



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.004

“Por medio de la cual se concede un permiso de docente”

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la señora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.566.555 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Secretaria de este despacho, solicita permiso para ejercer como docente universitaria en la Universidad Popular del Cesar, durante el primer semestre del año 2020.

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER, permiso a la señora YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA, acorde con el siguiente cronograma, a partir del 24 de febrero de 2020, así:

- Los lunes de 11:30 a.m. a 12:00 m., de 02:00 a 02:30 p.m. y de 5:30 a 06:00 p.m.
- Los martes de 11:30 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 a 02:30 p.m.

SEGUNDO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

TERCERO.- Remítase copia de la presente resolución a la oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Cesar para lo pertinente.

Dado en Valledupar – Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

